



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024

Por Resolución de 28 de enero de 2025 (BOE del 6 de febrero) se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 9 de diciembre de 2024 (BOE del 17), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban o para alegar su omisión en las listas. Transcurrido dicho plazo, y habiéndose producido modificaciones,

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.- Publicar la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas definitivas de las pruebas selectivas, en la página web: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx> y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> .

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes que han presentado su solicitud de participación en estas pruebas selectivas por el programa específico de Inspección de Pesca, para la realización de las pruebas físicas el día 12 de marzo de 2025, a las 8:30 horas en el Consejo Superior de Deportes, Calle Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid.

Cuarto.- Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA,
Y ALIMENTACIÓN

Ernesto Abati García-Manso

